

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)

Popayán, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.1.505

La apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega de los depósitos judiciales constituidos en el proceso de la referencia adelantado por ALFONSO RAFAEL BUELVAS en contra de PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A. y de COLPENSIONES.

Consideraciones:

Según consulta general de títulos efectuada el 5 de diciembre de 2022, a disposición del Juzgado y a favor del demandante, se encuentra el siguiente depósito judicial pendiente de pago y que corresponde a consignación efectuada por la demandada PROTECCIÓN S.A.:

NÚMERO DE DEPÓSITO	VALOR
469180000648023	\$ 908.526,00

Por lo que, una vez ejecutoriado el presente auto, se expedirá orden de pago del referido depósito judicial a favor de la parte demandante a través de su apoderada judicial, SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS identificada con la CC. 25.273.067 y T.P. 113334 del CSJ quien tiene facultad para recibir según poder obrante al folio 1 del expediente físico del proceso, el cual puede ser cobrado por su beneficiario presentando su documento de identidad en cualquier sucursal del banco agrario del país.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

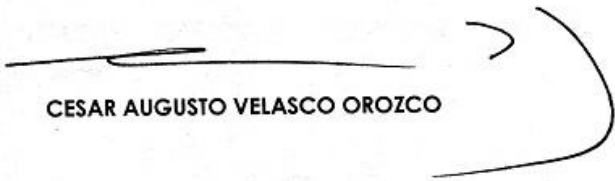
Primero. - Expedir orden de pago del siguiente depósito judicial:

NÚMERO DE DEPÓSITO	VALOR
469180000648023	\$ 908.526,00

A favor del demandante, ALFONSO RAFAEL BUEVAS GARAY identificado con la C.C. 15.041.561 a través de su apoderada judicial, SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS identificada con la CC. 25.273.067 y T.P. 113.334 del CSJ quien tiene facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO